



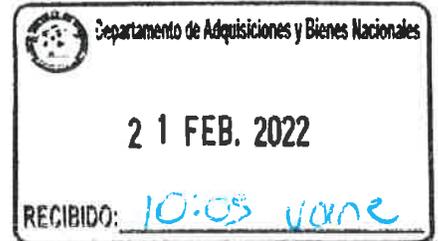
Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADA ARACELY O'HARA GUILLÉN

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.76-2/2022

FECHA: 17 DE FEBRERO DE 2022



RESOLUCIÓN No.76-2/2022.- Sesión No.3956 del 17 de febrero de 2022.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.468-9/2021 del 16 de septiembre de 2021, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.10/2021 con la empresa extranjera Montran Corporation y aprobó las especificaciones técnicas y condiciones de contratación (ETYCC) para la contratación de los servicios de Implementación para la actualización del Sistema Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) a la versión 4.0 y la adopción del estándar ISO 20022, la adecuación del Sistema Central Depositaria de Valores (CDV) para adaptarlo al nuevo servidor de aplicaciones, con una duración no mayor a diecisiete (17) meses a partir de la orden de inicio del contrato, en virtud de que es la propietaria del código fuente.

CONSIDERANDO: Que con base en ETYCC autorizadas, el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, mediante nota ABN-10026/2021 del 21 de septiembre de 2021, invitó a la empresa extranjera Montran Corporation a presentar su oferta técnica para la contratación en referencia, lo cual efectuó el 28 de octubre de 2021.

CONSIDERANDO: Que mediante memorándum ABN-11391/2021 del 28 de octubre de 2021, se envió dicha oferta al Departamento de Sistema de Pagos para su respectiva revisión, el cual mediante memorando SP-3292/2021 del 9 de noviembre de 2021, indicó la información que la empresa oferente debía subsanar; por lo que, con nota ABN-12084/2021 del 12 de noviembre de 2021, se solicitó la subsanación de la documentación técnica a la empresa extranjera Montran



Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.76-2/2022
- 2 -

Corporation, quien remitió a través de nota del 19 de noviembre de 2021 la documentación subsanada, misma que fue turnada a revisión técnica del precitado Departamento; posteriormente, el Departamento de Sistema de Pagos, mediante memorándum SP-3541/2021 del 6 de diciembre de 2021, indicó que la empresa oferente debía subsanar algunos aspectos técnicos; por lo que, con nota ABN-13171/2021 del 8 de diciembre de 2021, se solicitó dicha subsanación, remitiendo mediante correos electrónicos del 17 y 20 de diciembre de 2021, la documentación subsanada, misma que fue enviada a revisión del Departamento de Sistema de Pagos, dando por aceptada la misma mediante el memorándum SP-3783/2021 del 27 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO: Que el valor de la oferta económica presentada por la empresa extranjera Montran Corporation, ascendió a novecientos doce mil cincuenta dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y nueve centavos (USD912,050.89), a la cual deberá retenerse el valor de ciento ochenta y dos mil cuatrocientos diez dólares de los Estados Unidos de América con dieciocho centavos (USD182,410.18) por concepto de impuesto sobre la renta, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, mediante nota ABN-13781/2021 del 29 de diciembre de 2021, se procedió a negociar el precio de la oferta con la referida empresa; remitiendo, según correo electrónico del 30 del mismo mes y año, la reconsideración del precio de la oferta económica, la cual ascendió a ochocientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con treinta y cuatro centavos (USD866,448.34), del cual deberá retenerse la cantidad de doscientos dieciséis mil seiscientos doce dólares de los Estados Unidos de América con nueve centavos (USD216,612.09) por concepto de impuesto sobre la renta.

CONSIDERANDO: Que la Ley del Impuesto sobre la Renta establece que los ingresos brutos obtenidos de fuente hondureña por personas naturales o jurídicas no residente o no domiciliadas en el país, por regalías y otras sumas pagadas por el uso de patentes, diseños, procedimiento y formulas secretas, marcas de fábrica y derechos de autor deben pagar el veinticinco por ciento (25%) de impuesto sobre la renta.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento de Ejecución disponen que para los contratos de suministro existe la posibilidad de adquirir compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en el que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y resulte antieconómico



Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.76-2/2022
- 3 -

limitar su plazo al ejercicio fiscal vigente, supuestos que se cumplen en el presente caso.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-1261/2022 del 9 de febrero de 2022, recomienda al Directorio adjudicar a la empresa Extranjera Montran Corporation la Contratación Directa No.10/2021, para la contratación de los servicios de Implementación para la actualización del Sistema Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) a la versión 4.0 y la adopción del estándar ISO 20022, la adecuación del Sistema Central Depositaria de Valores (CDV) para adaptarlo al nuevo servidor de aplicaciones, con una duración no mayor a diecisiete (17) meses a partir de la orden de inicio del contrato, por valor de ochocientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con treinta y cuatro centavos (USD866,448.34), del cual deberá retenerse la cantidad de doscientos dieciséis mil seiscientos doce dólares de los Estados Unidos de América con nueve centavos (USD\$216,612.09) por concepto de impuesto sobre la renta.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-1263/2022 del 10 de febrero de 2022, con base en recomendación contenida en el informe de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-1261/2022 del 9 de febrero de 2022, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-305/2022 del 7 de febrero de 2022, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa extranjera Montran Corporation la Contratación Directa No.10/2021.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 63, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 15 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 170 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 5 del Reglamento de Ejecución General de la Ley Orgánica del Presupuesto y en las Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación de la Contratación Directa No.10/2021,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa extranjera Montran Corporation la Contratación Directa No.10/2021, para la contratación de los servicios de Implementación para la actualización del Sistema Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) a la versión 4.0 y la adopción del estándar ISO 20022, la adecuación del Sistema Central Depositaria de Valores (CDV) para adaptarlo al nuevo servidor de aplicaciones, con una duración no mayor a diecisiete (17) meses a partir de la orden de inicio del



Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.76-2/2022
- 4 -

contrato, por valor de ochocientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con treinta y cuatro centavos (USD866,448.34), del cual deberá retenerse la cantidad de doscientos dieciséis mil seiscientos doce dólares de los Estados Unidos de América con nueve centavos (USD216,612.09) por concepto de impuesto sobre la renta.

2. Facultar a la Gerencia para que en su oportunidad autorice en forma programada las transferencias cablegráficas correspondientes a favor de la empresa extranjera Montran Corporation.
3. Comunicar lo resuelto a la empresa extranjera Montran Corporation, para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario

CRV

- Subgerencias
 - Departamento de Tecnología y Comunicaciones
 - Departamento de Sistema de Pagos
 - Departamento de Operaciones Monetarias
 - Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
 - Departamento de Presupuesto
 - Departamento Jurídico
 - Departamento de Auditoría Interna



Secretaría del
Directorio

17 de febrero de 2022

Sr. José Patricio Escobar

Representante Legal

Montran Corporation

Nueva York, Estados Unidos de América

Estimado señor Escobar:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted lo resuelto en la Resolución No.76-2/2022, emitida en la Sesión del Directorio No.3956 del 17 de febrero de 2022, que literalmente dice:

- «1. Adjudicar a la empresa extranjera Montran Corporation la Contratación Directa No.10/2021, para la contratación de los servicios de Implementación para la actualización del Sistema Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) a la versión 4.0 y la adopción del estándar ISO 20022, la adecuación del Sistema Central Depositaria de Valores (CDV) para adaptarlo al nuevo servidor de aplicaciones, con una duración no mayor a diecisiete (17) meses a partir de la orden de inicio del contrato, por valor de ochocientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con treinta y cuatro centavos (USD866,448.34), del cual deberá retenerse la cantidad de doscientos dieciséis mil seiscientos doce dólares de los Estados Unidos de América con nueve centavos (USD216,612.09) por concepto de impuesto sobre la renta.
2. Facultar a la Gerencia para que en su oportunidad autorice en forma programada las transferencias cablegráficas correspondientes a favor de la empresa extranjera Montran Corporation.
3. Comunicar lo resuelto a la empresa extranjera Montran Corporation, para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».



HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario

CRV

✉ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn

